



PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO DE FEIE DEL
IES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.
CURSO 2017/2018

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.
2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO.
3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.
4. OBJETIVOS GENERALES.
5. PLAN DE ACTUACIÓN.
 - 5.1. FORMACIÓN.
 - 5.2. EVALUACIÓN.
 - 5.3. INNOVACIÓN.
6. COORDINACIÓN CON EL CEP

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación recoge los objetivos marcados por el departamento para el curso 2017/18, y será el marco de referencia que pretenda dotarnos de contenidos propios dentro de los planes y objetivos de nuestro centro. Las funciones de nuestro departamento son las encomendadas por normativa (decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria), que las describe como orientadas a una evaluación de nuestra labor de forma que se puedan detectar los aspectos mejorables, relacionarlos con la formación del profesorado y la evaluación final de nuestro centro.

Dentro de nuestras funciones se encuentra la elaboración del Plan de Formación, lo que se hará aprovechando la ya mencionada evaluación de nuestra labor docente, destacando aquellos aspectos que la puedan hacer más efectiva. Se pretende contar con todo el claustro para hacer que este Plan responda a las necesidades formativas específicas para el profesorado de nuestro centro de modo que sea posible mejorar las prácticas docentes y con ello ofrecer una mayor calidad de aprendizaje a nuestro alumnado.

El departamento intentará ofrecer herramientas para establecer criterios comunes para las tareas de formación o evaluación y de esa manera ofrecer al ETCP propuestas que faciliten la consecución de objetivos comunes para todo el claustro.

La formación del profesorado que nos demandan las autoridades educativas responderá en la medida de lo posible al proyecto del centro, e intentará recoger los intereses tanto de la gran mayoría de sus integrantes como algunos más particulares.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente los miembros del Departamento para el curso 2017/18 son:

1. Área Socio-lingüística: M^a Antonia Durán Montero (Jefe del Departamento de Ciencias Sociales).
2. Área Científico-tecnológica: Rafael Carrillo Arroyo (Jefe del Departamento de Matemáticas).
3. Orientadora: Nuria García García (Jefa del Departamento de Orientación).
4. Área Artística: José Luis Sánchez Muñoz (Jefe del Departamento de Música).
5. Jefa del Departamento: Emma Carballo Granda (Miembro del Departamento de Inglés).

La hora asignada para las reuniones del departamento ha sido fijada por la jefatura de estudios los jueves, de 11:30 a 12:30 horas. Las reuniones se celebrarán quincenalmente, alternando con las del ETCP. No obstante, si se dieran circunstancias puntuales y específicas, el departamento se reunirá atendiendo a las necesidades del centro.

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el citado decreto se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones

relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre formación e innovación educativa.
2. Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado para la realización de un plan del formación conforme con el contexto del centro y con las necesidades del mismo.
3. Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado Sevilla, a través del asesor de referencia.
4. Elaborar indicadores que evalúen los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
5. Hacer un seguimiento y evaluación del Plan de Formación del profesorado.
6. Implicar al claustro de profesores en la evaluación del funcionamiento general del centro.

5. PLAN DE ACTUACIÓN

5.1. FORMACIÓN

Como objetivos nos proponemos:

- Elaborar un cuestionario propio para la detección de las necesidades formativas del profesorado.
- Fomentar la formación de grupos de trabajo que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado.
- Promover la conciencia del desarrollo autónomo del alumnado.
- Redactar el documento de Autoevaluación del Centro que anualmente nos demanda la Administración educativa, recabando la información necesaria para ello por medio de las actuaciones del departamento.
- Realizar un Plan de Formación del profesorado para el curso 2018/19 que recoja las necesidades de nuestro profesorado y conforme a lo que exige la normativa, en colaboración con el CEP Sevilla.

Como instrumento de recogida de información elaboraremos un cuestionario estructurado. Dicho cuestionario se pasará al inicio del curso escolar y se realizará teniendo en cuenta la Memoria del curso anterior. La finalidad del mismo es facilitar el proceso de identificación de necesidades de formación del profesorado.

El proceso de detección de necesidades se realizará de forma escalonada, recabando información de las necesidades que puedan ir surgiendo y de los avances de los procesos de formación que pudieran estar desarrollándose. Se intentarán encontrar los elementos más destacables y útiles para la formación del profesorado.

Coincidiendo con el final de la segunda evaluación los departamentos didácticos deberían poder trasladar al departamento FEIE, a través de los coordinadores de área; las necesidades de formación recogidas en sus reuniones respectivas para el siguiente curso

Una vez recogida, analizada y debatida toda la información, el departamento de FEIE elevará al Equipo Directivo una propuesta de proyecto de formación para el siguiente curso académico. Dicho proyecto deberá ser comunicado y aprobado por el claustro. El departamento informará

del mismo al CEP de Sevilla, por medio de nuestro asesor de referencia, D^a Isabel Alonso Hernández, dentro de los plazos y formas que se nos indiquen.

En el mes de Septiembre se llevará a cabo una revisión de la propuesta elaborada en el anterior curso escolar, teniendo en cuenta las posibles novedades. El departamento de FEIE la gestionará a través del ETCP y transmitirá sus resultados a la asesoría de referencia, la cual informará sobre instrucciones y plazos.

En nuestro Centro no se ha solicitado para el presente curso académico ningún grupo de trabajo si bien el departamento de Formación Profesional ha solicitado formación, estando a la espera de una respuesta del CEP sobre su solicitud. A lo largo del curso se informará a los miembros del claustro de cualquier otra actividad de formación que organice el CEP diferente a los grupos de trabajo o formación en centros, como jornadas y cursos.

5.2. EVALUACIÓN

Como objetivos nos proponemos:

- Elevar al Claustro de Profesorado la documentación final generada por el departamento para evaluar los aspectos de formación así como aquellos indicadores establecidos por la administración que puedan suponer debilidades a superar.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

Durante el curso académico 2017-2018 se aplicarán las distintas propuestas de mejora que se definieron en la memoria de autoevaluación del curso académico pasado.

Este proceso de autoevaluación culmina en la elaboración del Plan de Mejora, el cual se desarrollará a lo largo del siguiente curso y que finalizará con el análisis de toda la información que hayamos podido

recoger, una vez decididas las áreas en las que se va a centrar la mejora y se definen los criterios para elaborar, desarrollar y evaluar el Plan de Mejora, que se adjuntará a la memoria/informe de autoevaluación.

5.3. INNOVACIÓN

Como objetivos nos proponemos:

- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- Promover la utilización de la página web insertando en la misma la documentación sobre materiales curriculares diseñados por los profesores del centro y enlaces a recursos y materiales que sean innovadores.
- Informar al Claustro de profesorado de todos los programas que la Consejería de Educación propone en el campo de la Innovación Educativa.
- Colaborar en los Programas Europeos de Educación en los que el centro participe.

6. COORDINACIÓN DEL CEP

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el CEP y el Centro lo haremos a través de nuestra asesora de referencia, D Francisco Fernández Merino.

Sevilla, octubre de 2017.

Emma Carballo Granda, jefa del dpto. FEIE